



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes  
03 SET. 2009  
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCION EXENTA N° 6501

SANTIAGO, 28 AGOSTO 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio N° 391, del 20.08.2009.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA

VALOR \$ 4.500.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia correspondientes a la reconstrucción de techumbre, cielo raso e instalaciones eléctricas de 4 departamentos del piso superior de edificio de la comuna de Temuco, dañados por los fuertes vientos, que afectaron a la Región de la Araucanía, desde el 13 al 15 de agosto de 2009. Para el cumplimiento de esta finalidad los fondos podrán ser transferidos al SERVIU, Municipalidad de Temuco u otros servicios públicos.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMBIQUESE

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PAMELA FIGUEROA RUBIO  
Subsecretaria del Interior  
Subrogante

Lo que se transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION ADM. Y FINANZAS

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Distribución:  
Intendencia Región de la Araucanía  
Oficina Nacional de Emergencia  
Div. Adm. y Finanzas

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior 7294811